INFORME DE SUPERVISIÓN CONVENIO No.1264 DEL 02 DE ABRIL DE 2024

ELABORADO POR:

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

01 DE AGOSTO DE 2025

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238
contactenos@chaparral-tolima.gov.co **www.chaparral-tolima.gov.co**

DATOS DEL SUPERVISOR.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	ÁLVARO FERNANDO MELENDRO MENESES
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL
CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

DATOS GENERALES

PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	04	25		24	07	25

Se reporta algun desempeño deficiente oa mejorar	SI		NO	X

APORTE AL PROYECTO

APORTE GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	$	1.294.541.199,00	76%
APORTE ALCALDÍA MUNICIPAL	$	420.000.000,00	24%
TOTAL, APORTES	$	1.714.541.199,00	100%

PAGO PRIMER DESEMBOLSO DEL 30%

1er DESEMBOLSO GOBERNACIÓN	$	388.362.359,70	30%
1er DESEMBOLSO ALCALDÍA MUNICIPAL	$	126.000.000,00	30%
TOTAL, DESEMBOLSO	$	514.362.359,70	

PAGO SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 30%

2do DESEMBOLSO GOBERNACIÓN	$	388.362.359,70	30%
2 do DESEMBOLSO ALCALDÍA MUNICIPAL	$	126.000.000,00	30%
TOTAL, DESEMBOLSO	$	514.362.359,70	

PENDIENTE POR DESEMBOLSO DEL 40%			
PENDIENTE DESEMBOLSO GOBERNACIÓN	$	517.816.479,60	40%
PENDIENTE DESEMBOLSO ALCALDÍA MUNICIPAL	$	168.000.000,00	40%
TOTAL	$	685.816.479,60	

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	50%	857.270.599,50

PORCENTAJE POR EJECUTAR	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	50%	857.270.599,50

DATOS DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO	379 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA
CONTRATISTA:	CONSORCIO CASA DE LA MUJER CHAPARRALUNA 2024
NIT:	901.864.341-2
REPRESENTANTE LEGAL	**JOHN HENRY PAULA OVIEDO**
C.C.	93.453.050
TELÉFONO:	310 3131427
DIRECCIÓN:	CALLE 11 MZ C BARRIO EL EDEN
CORREO:	consorciocasadelamujer4@gmail.com
OBJETO:	**“CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA”**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($1,617,491,525.00)
CDP	539 DE 03 DE MAYO DE 2024 POR MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.294.541.199,00) 275 DE 04 DE MARZO 2024 POR CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES ($420.000.000,00)
RP	1331 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/C ($ 1.617.491.525,00)
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	03 DE OCTUBRE DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01	10 OCTUBRE 2024
ACTA DE REINICIO N° 01	05 DE NOVIEMBRE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 02	20 DE DICIEMBRE 2024
ACTA DE REINICIO No. 02	20 DE ENERO 2025
ACTA DE PRORROGA N° 01	20 DE ENERO DE 2025 POR SESENTA Y TRES (63) DÍAS CALENDARIO
ACTA SUSPENSIÓN N° 03	13 DE JUNIO 2025
ACTA REINICIO N° 03	25 DE JULIO 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

CONTRATO	384 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPARRAL – TOLIMA
CONTRATISTA:	CONSORCIO LAS HERMOSAS

NIT	901.863.270-3
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL ARMANDO ARIAS OVIEDO
CEDULA DE CIUDADANÍA	C.C. 80.850.788 EXPEDIDA EN BOGOTÁ DC
OBJETO:	**"INTERVENTORÍA CONTRACTUAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA"**
VALOR:	NOVENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE ($97.049.502,00),
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	REGISTRO PRESUPUESTAL No 1348 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (97.049.502,00)
PLAZO:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
ACTA DE INICIO	03 DE OCTUBRE DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN 01	10 OCTUBRE 2024
ACTA DE REINICIO 01	05 NOVIEMBRE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN 02	20 DICIEMBRE 2024
ACTA DE REINICIO 02	20 DE ENERO 2025
ACTA DE PRORROGA 01	25 DE FEBRERO 2025
ACTA DE PRORROGA 01	27 DE MARZO 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN 03	13 DE JUNIO 2025
ACTA DE REINICIO 03	25 JULIO 2025

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Se han realizado las actividades de CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA, en un 50,00%, ubicado en la zona urbana del municipio de chaparral, en donde se está desarrollado el proyecto de la Casa de la Mujer Empoderada en el Tolima en busca crear un espacio integral para brindar servicios de atención jurídica, psicosocial y programas de empoderamiento y apoyo a las mujeres emprendedoras y sus familias estipulado en el contrato

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas para la CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, TOLIMA, establecidas en las condiciones para contratar y presentadas en la propuesta.				X		Ninguna

2	Cumplir con todas las normas técnicas de seguridad y ambientales aplicables a la ejecución de la obra pública.			X			
3	Garantizar que la obra se realice de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales aprobados por la entidad contratante.				X		
4	Proporcionar mano de obra calificada y equipos adecuados para la ejecución de la obra.				X		
5	Realizar pruebas de calidad y control de calidad durante la ejecución de la obra, conforme a los requerimientos establecidos en el contrato y la normativa vigente.				X		
6	Implementar un plan de seguridad y salud ocupacional que cumpla con las normativas vigentes y garantice la integridad física de los trabajadores y demás personas durante la ejecución del contrato.			X			
7	Proporcionar equipos de protección personal y capacitación adecuada en seguridad laboral para todo el personal involucrado en la obra.			X			
8	Mantener el lugar de trabajo limpio y seguro, identificando y mitigando los riesgos laborales.				X		
9	Cumplir con todas las normativas ambientales aplicables y obtener los				X		

	permisos ambientales necesarios para la ejecución de la obra.						
10	Implementar medidas de prevención y mitigación de impactos ambientales negativos durante todas las etapas de la obra.				X		
11	Gestionar adecuadamente los residuos generados durante la ejecución de la obra, siguiendo las disposiciones legales y las mejores prácticas ambientales.				X		
12	Cumplir con los plazos establecidos en el cronograma de ejecución de la obra, realizando un seguimiento continuo del avance y adoptando medidas correctivas si es necesario.		X				
13	Notificar a la entidad contratante de cualquier retraso en la ejecución de la obra y presentar propuestas para su recuperación, si corresponde.			X			
14	Garantizar la calidad de los materiales utilizados y de la ejecución de la obra, de acuerdo con los estándares establecidos y las normativas técnicas aplicables.				X		
15	Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.				X		
16	Actuar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.				X		
17	Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para				X		

	el cumplimiento del objeto contractual.						
18	Utilizar los elementos de protección personal para el personal que va a realizar las labores. Resolución 0190 del 23 de julio de 2012 y Decreto 1443 del 31 de julio de 2014 del Ministerio de Trabajo.			X			
19	Reportar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del contrato, atender las observaciones y requerimientos que le haga la entidad contratante a través del supervisor del contrato.				X		
20	Permitir las visitas técnicas con o sin soporte de la cuenta de cobro, en los casos en que por cualquier medio se soliciten.				X		
21	Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, conforme a la normatividad vigente.				X		
22	Estar afiliado y mantener vigente el Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 23 de la Ley 789 de 2002 y artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.			X			
23	Consultar la información institucional en el sitio web oficial: https://www.chaparraltolima.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Gobierno-Digital.aspx					X	

24	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.			X			
							Satisfactorio

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Se recomienda al contratista implementar estrategias que permitan agilizar y adelantar la ejecución de las obras, con el fin de mitigar los retrasos identificados y dar cumplimiento al cronograma establecido.

4. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Este aspecto se logró comprobar, mediante el anexo de las planillas de seguridad social**,** donde se puede verificar que el contratista**,** se encuentra al día respecto de sus obligaciones derivadas de la afiliación al sistema de seguridad social integral y a la certificación anexada por el Representante del consorcio.

5. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	**NO**
Estas cantidades son aprobadas y verificadas por el contrato con el supervisor mediante el control de cantidades en campo	

6. ¿PROCEDE PAGO?

SI X	**NO**

7. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO 379 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

BALANCE DEL CONTRATO DE OBRA 379 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024			
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.617.491.526,00		
VALOR ACTA PARCIAL N° 01		$ 485.247.457,66	30%
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL N° 02		$ 23.498.305,11	20%
SALDO POR LIBERAR		$ 808.745.763,23	50%
SUMAS IGUALES	$ 1.617.491.526,00	$ 1.617.491.526,00	100%

BALANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 384 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024			
VALOR DEL CONTRATO	$ 97.049.502,00		
SALDO POR LIBERAR		$ 97.049.502,00	100%
SUMAS IGUALES	$ 97.049.502,00	$ 97.049.502,00	100%

8. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Anexo se entregó por parte del Contratista el Registro fotográfico pertinente, las cantidades de obra ejecutadas soportada en el acta parcial de cantidades revisadas por la supervisión. Así mismo los soportes validos que sustentan el pago de las obligaciones de Seguridad Social y Parafiscales que el contratista debe cumplir.

9. OBSERVACIONES

Durante el desarrollo del proyecto se han presentado una serie de contratiempos que han generado retrasos en la ejecución de las actividades programadas. Entre los principales factores que han afectado el normal avance de la obra, se destacan los siguientes:

Modificación de los diseños iniciales: Durante la fase de ejecución se evidenció que los diseños entregados inicialmente no contemplaban ciertos aspectos técnicos fundamentales, lo que requirió su ajuste y actualización para garantizar la viabilidad constructiva y funcional del proyecto. Estos rediseños fueron necesarios para

subsanar omisiones técnicas que, de no ser corregidas, comprometerían la calidad y operatividad de la obra.

Condiciones climáticas adversas: La obra se vio impactada por una prolongada temporada de lluvias (ola invernal), lo que dificultó significativamente la ejecución de actividades en campo, especialmente aquellas relacionadas con movimientos de tierra, cimentaciones y estructuras expuestas, generando retrasos inevitables en el cronograma.

Solicitud de modificación funcional por parte de la Gobernación: En visita institucional por parte de la señora Gobernadora del Tolima y en atención a su petición, se acordó la inclusión de una lavandería comunitaria, lo cual implicó la necesidad de realizar un rediseño parcial de las redes hidrosanitarias, eléctricas y de gas domiciliario, generando nuevas actividades no contempladas en el alcance inicial del proyecto.

Ítems no previstos en el presupuesto original: Durante el desarrollo de la obra se identificaron elementos no contemplados en la fase de planeación, tales como la construcción de andenes y cerramientos perimetrales, necesarios para garantizar la seguridad, accesibilidad y funcionalidad del espacio intervenido. Estos requerimientos adicionales han demandado ajustes técnicos y presupuestales.

Pese a estas situaciones, la Administración Municipal ha adoptado las medidas necesarias para mitigar los impactos generados y garantizar la continuidad de la obra, cumpliendo con los estándares técnicos exigidos.

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 DE AGOSTO DE 2025

ÁLVARO FERNANDO MELENDRO MENESES
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

	NOMBRE	DEPENDENCIA	*VO. BO.*
Elaboró:	Jairo Enrique Diaz Campos	Contratista externo Apoyo a la supervisión	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



	
	